



RESOLUCION Nº **0192**

NEUQUEN, **05 JUN 2006**

VISTO :

El Pedido Nº 14632 – Serie D originado por la Dirección de Administración, Compras y Contrataciones, mediante el cual se solicita la adquisición de indumentaria y calzado con destino al personal municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 202 de fecha 14 de marzo de 2006 se autoriza el llamado a Licitación Pública Nº 06/2006, con fecha de apertura de ofertas para el día 31 de marzo de 2006 a las 12:00 horas;

Que a fs. 119/122 luce el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 975/79 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando desestimar las ofertas que no se ajustan a lo estipulado en el pliego licitatorio y adjudicar las que cumplimentan con lo requerido; asimismo sugiere declarar fracasado el renglón Nº 14;

Que a fs. 981/82 la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública, mediante Informe Nº 183/06 observa que los renglones Nº 4 y 21 resultaron preadjudicados por un 10.97% y 6.59% respectivamente, por encima del presupuesto oficial, por lo que se deja a consideración su adjudicación definitiva; asimismo sugiere previo a la adjudicación definitiva, solicitar la renovación del Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal a las firmas DISTRIBUIDORA NEUQUEN S.A, JOSHUE S.R.L y COMERCIAL ARGENTINA S.R.L. Por otra parte recomienda solicitar a las firmas DIETRICH OFELIA y COMERCIAL ARGENTINA S.R.L. el Certificado de Registro de Proveedores Municipal actualizado; además requiere que la firma PROPERSA S.R.L. fije domicilio legal en la ciudad de Neuquén y presente Certificado de Registro de Proveedores Municipales definitivo;


Que a fs. 983/88 se agrega la documentación requerida por la Dirección Municipal mencionada;

Que a fs. 989 obra nota presentada por la firma PROPERSA S.R.L., mediante la cual comunica que al haberse producido un aumento en los costos, y teniendo en cuenta el vencimiento del plazo del mantenimiento de la oferta, no se encuentran en condiciones de prorrogar el mismo;

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la preadjudicación del renglón Nº 22, efectuada en el Acta de Preadjudicación obrante a fs. 977/79 y declarar el mismo fracasado;

///...2



  
H.CTOR A. ARDITO  
Dirección Munic. de Administración,  
Compras y Contrataciones  
Subsecretaría de Honorarios



///...2

Que atento a la Nota N° 078/06 de la División Almacenes, obrante a fs. 990/1001, se procede a la actualización de los talles y números de los ítems preadjudicados, elaborándose los Anexos de acuerdo al mencionado informe;

Que es menester dictar la normal legal pertinente;

Por ello:

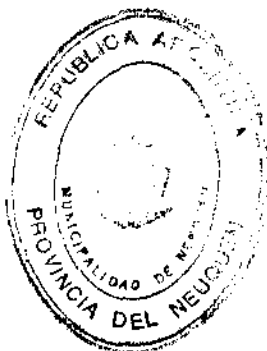
EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:


ARTICULO 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública N° 06/2006 tramitada para ----- la adquisición de indumentaria y calzado con destino al personal municipal, solicitado por la Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones, a las firmas: JOSHUE S.R.L. en los renglones N° 02, 10, 11, 12, 14, 29, 31, 34 y 35- Alt. 1- y N° 03 – Alt. 1 y 2- por no ajustarse a lo solicitado y N° 25 y 27 - Alt. 1- por no presentar muestra; DIETRICH OFELIA MARGARITA, en el renglón N° 03 – Alt. 1- por no ajustarse a lo solicitado; COMERCIAL ARGENTINA S.R.L., en los renglones N° 03, 09, 21, 25, 27, 34, 35, 36, 37 y 38– Alt. 1- y N° 14 y 15 Alt. 1 y 2 – por no ajustarse a lo solicitado y N° 17 y 20 -Alt. 1- por no presentar muestra; DISTRIBUIDORA NEUQUEN S.A., en los renglones N° 06, 22, 35, 37 y 38 -Alt. 1- y N° 14 - Alt. 1 y 2- por no ajustarse a lo solicitado; PROPERSA S.R.L., en los renglones N° 06 y 35- Alt. 1- por no ajustarse a lo solicitado y N° 38- Alt. 1- por no indicar marca; SILIQUINI S.R.L, en el renglón N° 14- Alt. 1- por no ajustarse a lo solicitado; RERDA S.A., en el renglón N° 34- Alt. 1- por no ajustarse a lo solicitado; DIAZ MARIA MERCEDES, en los renglones N° 35 y 37- Alt. 1- por no presentar muestra; de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 975/76, lo informado por la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública a fs. 981/82 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) DEJAR SIN EFECTO en la Licitación Pública N° 06/2006 tramitada ----- para la adquisición de indumentaria y calzado con destino al personal municipal, la preadjudicación del renglón N° 22 efectuada a la firma PROPERSA S.R.L., de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 06/2006 tramitada para ----- la adquisición de indumentaria y calzado con destino al personal municipal, solicitado por la Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones, a las firmas: DIETRICH OFELIA MARGARITA, los renglones N° 04, 20, 21 y 31 –Alt 1- por única oferta y N° 17, 19 y 29 – Alt. 1- por menor precio, en la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA CON NOVENTA CTVOS. ( \$ 10.540,90); RERDA S.A., los renglones N° 03, 05, 11, 25 y 27 – Alt. 1- por única oferta, y N° 07, 08, 09, 10, 12, 13, 24 y 32 – Alt. 1 – por menor precio, en la suma de

///...3



  
VÍCTOR A. ARDITO  
Dirección Municipal de Administración,  
Compras y Contrataciones  
Subsecretaría de Hacienda



///...3

PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA CTVOS. ( \$ 27.369,40); SILIQUINI S.R.L., en los renglones N° 15, 23, 34 y 36- Alt. 1- por menor precio, en la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA CTVOS. ( \$ 87.887,60); DISTRIBUIDORA NEUQUEN S.A., los renglones N° 01- Alt. 1- por oferta conveniente y N° 06, 35, 37, 38 y 39- Alt. 2 – por menor precio, en la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON OCHENTA CTVOS. ( \$ 113.909,80); COMERCIAL ARGENTINA S.R.L., los renglones N° 16, 18, 30 y 33- Alt. 1- por menor precio, en la suma total de PESOS DOS MIL SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y TRES CTVOS. ( \$ 2.076,53); JOSHUE S.R.L., los renglones N° 02 y 28- Alt. 1 - por menor precio y N° 26- Alt. 1- por única oferta, en la suma total de PESOS VEINTE NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTISEIS CTVOS. ( \$ 29.418,26); de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 977/79, lo informado por la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública a fs. 981/82 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4º) DECLARAR FRACASADOS en la Licitación Pública N° 06/2006 ----- tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado con destino al personal municipal, los renglones N° 14 y N° 22 por oferta inconveniente y por lo expuesto en los considerandos, respectivamente; de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 976/77 y lo informado por la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública a fs. 981/82.-

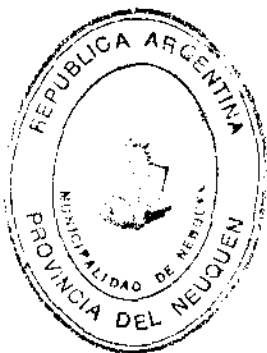
ARTICULO 5º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar ----- la adquisición de los renglones N° 14 y N° 22 de la Licitación Pública N° 06/2006, mediante el sistema de Compra Directa; encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Art. 3º) inc. 2 b) de la Ordenanza N° 7838/97.-

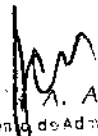
ARTICULO 6º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquidese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 7º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA



  
A. ARDITO  
Director de Administración,  
Compras y Contrataciones  
Subsecretaría de Hacienda

Expediente N°	1572
Municipal N°	1572
Fecha	16, 06, 06